



Asamblea General

Distr. general
1 de octubre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones Primera Comisión

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Nota de la Secretaría

Se señalan a la atención de la Primera Comisión las siguientes disposiciones de la resolución [67/297](#) de la Asamblea General, de 29 de agosto de 2013, como se destaca en el primer informe de la Mesa ([A/68/250](#)), que fue examinado por la Asamblea en su segunda sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 2013:

a) El párrafo 12 de la resolución, en que la Asamblea General alentó a las Comisiones Principales a lo siguiente:

- i) Velar por la coordinación adecuada de sus actividades y evitar al mismo tiempo la superposición y duplicación;
- ii) Elegir la mesa de cada Comisión al menos tres meses antes del período de sesiones para lograr una mejor coordinación de sus trabajos y una transición sin contratiempos;
- iii) Utilizar sus respectivos espacios de trabajo en línea (QuickPlace) para facilitar la buena organización y conclusión oportuna de sus trabajos;
- iv) Compartir sus experiencias, mejores prácticas y enseñanzas obtenidas en relación con sus respectivos métodos de trabajo;

b) El párrafo 13 de la resolución, en que la Asamblea General solicitó a cada Comisión Principal que siguiera examinando sus métodos de trabajo al inicio de cada período de sesiones, y en ese sentido, invitó a los Presidentes de las Comisiones Principales a que en el sexagésimo octavo período de sesiones informaran al Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General al respecto, según correspondiera;

c) El párrafo 15 de la resolución, en que la Asamblea General solicitó que la Asamblea y sus Comisiones Principales, en el sexagésimo octavo período de sesiones, en consulta con los Estados Miembros, siguieran estudiando la cuestión de examinar más temas del programa de la Asamblea cada dos o tres años, agrupar algunos temas y eliminar otros, y que formularan propuestas en ese sentido, incluida la introducción de una cláusula de extinción con el claro consentimiento del Estado



o Estados patrocinadores, teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes del Grupo de Trabajo Especial;

d) El párrafo 18 de la resolución relativo a la necesidad de mejorar la coordinación de la programación de las reuniones de alto nivel y los debates temáticos de alto nivel a fin de optimizar su número y distribución, incluso estudiando la posibilidad de programar en el futuro reuniones de alto nivel al comienzo del año, sin exceder los límites de los recursos disponibles, teniendo en cuenta el calendario de conferencias;

e) El párrafo 19 de la resolución, en que la Asamblea alentó a los Estados Miembros, los órganos de las Naciones Unidas y la Secretaría a que siguieran celebrando consultas sobre la consolidación de la documentación a fin de evitar la duplicación del trabajo, a que procedieran de la manera más disciplinada posible para asegurar que las resoluciones, los informes y otros documentos fueran concisos, incluso haciendo referencia a documentos anteriores en lugar de citarlos textualmente, y a que se centraran en los temas clave, y los exhortó a que respetaran los plazos de presentación existentes para permitir que se procesaran puntualmente los documentos que habían de examinar los órganos intergubernamentales;

f) El párrafo 22 de la resolución, en que la Asamblea General solicitó al Grupo de Trabajo Especial que preparara disposiciones para la elección de los Presidentes y Relatores de las Comisiones Principales de la Asamblea, con el fin de establecer al inicio del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea, un mecanismo previsible, transparente e imparcial para las elecciones, y que se las presentara a más tardar tres meses antes del comienzo de su sexagésimo noveno período de sesiones.
